

AGUILA MEXICANA.

JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1824.—4.º y 3.º.

S. Marcos Papa.—C. II. en las Capuchinas de Corpus Cristi.

El precio de la suscripción de este Periódico y sugetos que la reciben, es el mismo que se ha anunciado hasta el núm. 85, y se repetirá en lo sucesivo al principio de cada mes.

SOBERANO CONGRESO.

Sesion del día 5 de octubre de 1824.

Aprobada la acta anterior, se dió cuenta con un oficio de la audiencia de México, consultando el giro que deba dar á los negocios que penden, ante aquel tribunal, pertenecientes á otros estados. Se mandó pasar á la comision de justicia.

Hicieron el juramento correspondiente de guardar y hacer guardar la constitucion de los Estados-unidos mexicanos los Sres. diputados que siguen: Presidente, Viza, Piedra, Castro, Romero, Llave, Arzac, Gonzalez Caralmuro, Covarrubias, Larrabal, Rojo, Cazares, Ahumada, Espinosa, Guerra (D. J. B.), Osoros, Paz, Marquez, Vargas, Lorente, Portugal, Aldrete, Huerta, Godoy, Yaquez, Ortiz de la Torre, Gomez Farias, Ramos Arizpe, Urive, Castorena, Patiño, Asorrey, Hernandez Chico, Anaya, Irizarri, Fernandez del Campo, Bustamante (D. C.), Gutierrez, Tirado, Robles (D. M. J.), Zaldivar, Rodriguez [D. J. V.], Berrucos, Bustamante [D. J. M.], Alarid, Becerra, Cabrera, Gomez Anaya, Marin, Mier, Copca, Castellero, Robles, (D. J. V.), Jimenez, Mora, Martinez (D. F.), Argüelles, Elorriaga, Reyes, Paredes, Garcia, Morales, Gasca, Escalante, Lombardo, Seguin, Moreno, Mangino, Castillo, Rodriguez [D. J.], Envides, Barreda, Gama, Cañedo, Cortazar, Ibarra, Arriaga, Gordon [D. L.], Solorzano, Iazaga, Gordon (D. J. M.), Gonzalez Angulo, Rejon, Miura, Sanchez, Guerra [D. J.], Esteves, Munero, Ven, Barbahosa, Valle.

Se presentó el Supremo Poder Ejecutivo compuesto de los Sres. Victoria, Bravo y Dominguez, quienes hicieron el juramento correspondiente, y el 1.º dijo. [Vease su discurso en el número de ayer.]

El Sr. Presidente del Congreso dijo: „La nacion mexicana que os ha confiado el sagrado deposito de sus leyes, de su libertad y de su independencia recibe el día de hoy de V. A. S. el último homenaje de patriotismo. Los servicios de V. A. S. que durante tantos años han tenido por objeto combatir un enemigo obstinado y feroz por sostener estos derechos, y que han dado muchos días de gloria á la patria, reciben en este de ella la solemne sancion de que le han sido gratos. Os lo ha manifestado anteriormente en los decretos que hanraun vuestro nombre y en la eleccion que hizo de las personas cuya gloria ha unido con la felicidad, haciendo depender la suerte del pueblo de su concepto y reputacion.

El Congreso general mexicano se congratula con la nacion de que siendo V. A. el encargado de ejecutar sus leyes constitucionales, nada podrá oponerse á la marcha franca y libre de nuestras instituciones. ¡Que feliz, señores, es el pueblo en donde los poderes todos del estado caminan de acuer-

do y de buena fe á un mismo fin! Los simples ciudadanos, los empleados de todas clases, las legislaturas, el clero secular y regular, V. A. S., este Congreso general, la nacion toda quieren independencia libertad y federacion ¿quien podrá oponerse á sus deseos? Si la América es el país clásico de la libertad; si el pueblo mexicano, al que no se ha omitido medio alguno para esclavizar y oscurecer, ha dado pasos tan rápidos ácia ella; si sus representantes escuchando el voto público enunciado de una manera irresistible, han dado esta constitucion que nos pone al nivel de nuestros hermanos del norte, ¿qué obstáculos pueden oponerse á su ejecucion? El influjo de nuestros enemigos se disminuye diariamente, y se puede asegurar que hoy recibe el último golpe. El estado de vacilacion ó incertidumbre en que se ha mantenido la nacion por ocurrencias extraordinarias, nacidas acaso de sus maniobras secretas, daba lugar al espíritu de faccion á mover los resortes que conducen al desorden y á la anarquia: hoy cesan todos los pretextos, todos los motivos, todas las causas de disenciones, y de dudas. Ya no hay mas que un partido para ser bueno: todos los demas son criminales, independencia y constitucion; espatriacion ó muerte; esta es la alternativa de los que viven entre nosotros. A estos dos objetos grandes, todo se debe consagrar. Recordamos los sacrificios de todo genero que el pueblo mexicano ha hecho por la consecucion de estos bienes: ellos son la base y fundamento de su gloria y felicidad.

„Continuad, serenísimo señor, la ruta que habeis practicado, haciendo que esta gran nacion corra á la par con las nuevas repúblicas, sus hermanas, poniendolos al nivel de Washington, Jefferson, Penn y Bolivar.

Retirado el Supremo Poder Ejecutivo, se procedió á la renovacion de oficios, y salieron electos para presidente el Sr. Ramos Arizpe, para vicepresidente el Sr. Portugal, y para secretarios los Sres. Iazaga y Alarid.

Se levantó la sesion.

CONGRESO CONSTITUYENTE

Sesion del día 2 de octubre.

Se aprobó la acta anterior.—Se procedió á la renovacion de oficios: salió electo presidente el Sr. Martinez de Castro por 11 votos de 16: vicepresidente el Sr. Guerra [D. F.] por 10: secretario el Sr. Guerra [D. B.] por 10 y para suplente de secretario el Sr. Velasco por 13.

Se leyeron los siguientes oficios del gobernador 1.º avisando haber recibido la proposicion del Sr. Jauregui relativa á que el consejo forme á la mayor brevedad el reglamento para su gobierno interior, y en que añado que la ha comunicado al mismo consejo para su cumplimiento: se mandó contestarle de enterado. 2.º acompañando la solicitud

de D. Hermenegildo de Barrera en que pide dispensa de edad para ser admitido en el servicio de las armas: se mandó contestar de enterado: 3.º copiando otro del ministerio de relaciones, relativo á que los prefectos no pueden tener franca la correspondencia, en virtud del decreto del Congreso del estado por pertenecer la renta de correos á la federación: se mandó á la comision de hacienda.— Los Sres. Cortazar, Mora y Jauregui espusieron que en la discusion sobre la materia se esplicó con toda claridad que los portes de la correspondencia de los prefectos y sub-prefectos se pagasen de las rentas del estado á la federacion pues bien sabia el Congreso que no podia deliberar de tales rentas. Añadió el segundo que el oficio pasase á una comision, para que diga el modo con que debe contestarse al oficial mayor del ministerio que es el que lo subscribe, quien parece ha querido desairar un decreto de este Congreso.—Se opuso á esta peticion el Sr. Guerra [D. B.], fundado en que nada se puede añadir á lo que ya tiene resuelto sobre la materia el Congreso.—Preguntado el Congreso si pasaria el referido oficio á la comision de hacienda, se acordó que si.

Se dió cuenta con un oficio del ayuntamiento de Tasquillo en que pide se conceda la gracia que otra vez ha solicitado aquel pueblo de que se le declare independiente del pueblo de Huichapam y se le una al de Ixmiquilpan. Se pasó á la comision en que hay antecedentes.

El Sr Jauregui hizo una mocion para „que los individuos del supremo tribunal de justicia se reunan donde disponga el primer nombrado para formar su reglamento.“ Su autor la fundó alegando que la formacion del reglamento es una consecuencia del nombramiento que se hizo de sus miembros, y que debiendo proceder desde luego á ello para cuando llegase el tiempo de señalar el local en que haya de establecerse el tribunal, se ocupen esclusivamente de sus altas atribuciones. Pidió se declarase del momento, lo mismo que hizo el Sr. Najera, y fue aprobada.

Se continuó en la discusion del dictamen de la comision de gubernacion sobre propios y arbitrios á los pueblos. Se leyó el informe que el gobierno supremo dió y se reduce á la cédula de 27 de diciembre de 1812.

Se levantó la sesion.

Proclama del gefe político de Sonora en la instalacion del Congreso de aquel estado.

Conciudadanos: Ya tenéis instalado el Soberano Congreso constituyente, del modo mas solemne; ese baluarte insuperable de vuestra gloria y libertad civil. Ya tenéis cuerpo representativo del estado; ya sois libres é independientes, y el genio odioso de la tirania huye desparovido de nuestro feliz suelo, llevando sus ensangrentadas cadenas á paises menos venturosos: cesen pues, todas las inquietudes, y esperemos tranquilos los dias dichosos y de paz para recoger el fruto de vuestros desvelos y afanes. Unidos siempre á la voz suprema de los celedadores de la prosperidad pública, sumisos á las leyes que dicten, fieles y obedientes al gobierno é instituciones que rigen: descansan en ese respetable santuario que con sus altas y superiores luces acudirá inmediatamente á la miseria que os oprime, al desamparo, al grito de los pueblos, al fomento del erario, al establecimiento de la marina, al artesano, al benemérito soldado, al labrador laborioso y á los demas ramos de comercio é industria, para darles el ser y organizacion conducentes á sus progresos; pues tantos y tan diver-

sos objetos han de ocupar sus particulares miras y discusiones: ofrescamosle ciegamente nuestros respetos y consideraciones para aminorar nuestra felicidad, y facilitarles por tal medio el ansia mas viva del acierto dejando el estado en sus manos; y reposemos con quietud en nuestros hogares, pidiendo al Todopoderoso los ilumine y lleve de bendiciones en tu ardua como delicada empresa.

Seremos regidos en lo sucesivo por un gobierno el rededor nuestro, que penetrado de la situación y necesidades de los pueblos con aquella eficacia que recomiendan sus atribuciones, descubrirá el mérito modesto, la virtud indulgente, el saber sin orgullo, la probidad en las acciones, y no en las palabras, y el amor acendrado á la patria y sus instituciones: cualesquiera que sea su cuna ó su suerte hallará un ciudadano digno del aprecio comun.

Vuestro gefe político al separarse del mando, con el dolor de no haber desempeñado tan delicado encargo con todo el acierto á que propendian sus desvelos y buena disposicion en los muchos y arduos negocios que le han recargado, en medio de las vicisitudes de estos tiempos, os recomienda observancia, fidelidad y escurtidad en el desempeño de vuestros cargos y oficios, honor y conducta, imparcialidad en las acciones y juicios, rectitud en el entendimiento, subordinacion al gobierno, sumision á los que rigen sus ministerios, amor á la religion y al estado, y constante adhesion á sus máximas políticas, por cuyos medios disfrutaremos de paz, concordia y libertad. Califican septiembre de 1824.—Francisco Iriarte.

PROGRAMA.

Objeto, plan y distribucion del estudio de la historia.

Si se quiere considerar la historia como una ciencia, difiere absolutamente de las ciencias físicas y matematicas. En estas los hechos subsisten; están presentes y pueden ser manifestadas al espectador y al testigo. En la historia por el contrario; los hechos estan muertos, y no puede hacerseles resucitar delante del espectador ni confrontarlos con el testigo. Las ciencias físicas, afectan inmediatamente los sentidos: la historia se dirige á la imaginacion y á la memoria, y de aqui resulta entre los hechos físicos, es decir *existentes* y los históricos, esto es, *referidos* una enorme diferencia en cuanto á la creencia que se les puede dar. Los primeros traen consigo la evidencia y la certidumbre, porque son ostensibles, y se manifiestan en persona sobre la escena invariable del universo: por el contrario los hechos históricos; pues no aparecen sino en fantasmas en el espejo irregular del entendimiento humano, en donde se plegan á las proyecciones mas estrañas, y no pueden adquirir mas fuerza que la de la *verisimilitud* ó probabilidad. Luego es necesario para valuar el grado de credibilidad que les pertenece, examinarlos bajo un doble aspecto. 1.º El de su propia esencia, es decir, el de su relacion de analogia ó de incompatibilidad con los hechos físicos de la misma especie, subsistentes aun y conocidos: lo que constituye su posibilidad. 2.º Bajo las relaciones ó respectos de los que refieren los sucesos y de sus testigos, investigandolos en sus facultades morales, en sus medios de instruccion; de informacion, en su imparcialidad, y esto constituye la *probabilidad moral* y esta operacion es el juicio complicado de una doble refraccion, que por la movilidad de los objetos hace el juicio sumamente viciado y susceptible de muchos errores.

Aplicando estas observaciones á los principales historiadores antiguos y modernos, nos proponemos en el curso de estas reflexiones, que caracter presenta la historia en los diferentes pueblos; que caracter ha tomado de un siglo á esta parte en la Europa. Haremos observar la notable diferencia que se encuentra en el genio historico de una misma nacion, segun los progresos de su civilizacion; segun la graduacion de sus conocimientos exactos y físicos, y de estas investigaciones saldrán muchas cuestiones importantes.

1.ª ¿Que grado de certidumbre, que grado de confianza se debe dar á las relaciones de la historia en general, y en ciertos casos particulares?

2.ª ¿Que importancia debe atribuirse á los hechos históricos y que ventajas ó que inconvenientes resultan de la opinion de esta importancia?

3.ª ¿Que utilidad social y practica se debe proponer en el estudio y en la enseñanza de la historia?

Para desenvolver los medios de llenar este objeto de utilidad, resolveremos en que grado de instruccion pública, debe estar colocado el estudio de la historia: si este estudio conviene á las escuelas primarias, y que partes de la historia pueden convenir segun la edad y estado de los ciudadanos.

Consideraremos qué hombres deben aplicarse, y cuales destinarse al estudio y enseñanza de la historia: qué método parece el mas preferible para esta enseñanza; de que fuentes se debe sacar el conocimiento de la historia, ó buscar sus materiales: con que precauciones y con que medios se debe escribir: cuales son las diversas maneras de escribirla, segun los objetos; cuales son las diferentes distribuciones de estos objetos; cual es en fin la influencia que los historiadores ejercen sobre el juicio de la posteridad, sobre las operaciones de los gobiernos y sobre la suerte de los pueblos.

Despues de haber considerado la historia como narracion de hechos, considerando los hechos mismos como un curso de experiencias involuntarias que el genero humano experimenta sobre si mismo; tentaremos trazar un cuadro sumario de la historia general, para reunir las verdades mas interesantes. Seguiremos la marcha y los progresos entre los pueblos mas célebres.

1.ª De las artes, agricultura, comercio, y navegacion.

2.ª De las diversas ciencias, tales como la astronomia, la geografía, la física.

3.ª De la moral privada y publica: examinando que ideas se han formado de esta en las diversas épocas.

4.ª En fin, observaremos la marcha y los progresos de la legislacion: consideraremos el nacimiento de los codigos civiles y religiosos los mas notables: investigaremos qué orden de transmision han seguido estos codigos de pueblo en pueblo de generacion en generacion: que efecto han producido en los habitos, en las costumbres, en el caracter de las naciones: que analogia existe entre el caracter y costumbres de los pueblos con el clima, y con el estado físico del suelo que habitan: que mutaciones producen en estas costumbres las mezclas de castas, y las transmigraciones; y echando un golpe de vista sobre el actual estado del globo, terminaré por proponer el examen de estas dos cuestiones. 1.ª A que grado de civilizacion puede apreciarse haber llegado el genero humano?

2.ª ¿Qué indicaciones generales resultan de la historia para el adelantamiento de la civilizacion, y para las mejoras de la sociedad?

de insertar el vasto plan que acabamos de anunciar. Pero digan lo que quieran los descontentos; la escasez de imprentas, y falta de suscriptores á obras, obliga á usar de los periódicos, que al fin muchas veces se llenan de asuntos menos interesantes. Que nuestros pueblos aprendan: que los jóvenes aplicados se impregnen de los utiles principios que vamos á publicar. Éste es nuestro objeto. Quiza estos números de este periódico servirán de base y elementos para algunas lecciones en los colegios y casas de educacion nacionales. — Lorenzo de Zavala. (S. C.)

REMITIDOS.

¡Vaya un rato de meditacion!

Sr. editor:—Disculpe V. á un pobre ranchero el que no acierte con la introduccion de estilo, y que pase de luego á luego, á los fundamentos que ha tenido para esta resolucion.

Dicen que las costumbres de un pueblo jamas se ilustrarian, y que las ciencias y artes no prosperarian, si no se enmendasen los principios y bases de la educacion, objeto primordial de una buena legislacion; luego si á todo un pueblo se puede hacer feliz por este principio, me parece que será mucho mas facil el regenerar un ejercito viciado ó mal disciplinado en otro digno de ser la robusta columna de la república, abrazando para este efecto los principios teoricos y practicos que regularmente se alleccionan en los colegios y cantones. No hay duda que ya se han prevenido con algunas providencias, el objeto de la reforma, entre otras el establecimiento de un estado mayor general donde se han reunido los mejores talentos y de donde se espera la produccion de un caudal inagotable de luces, que reverberará en la instruccion y perfecta organizacion del ejercito; por lo menos su número bien podrá atender desahogadamente á cincuenta mil hombres; mas quisiera haber visto un campo de instruccion, ó escuela practica del ejercito, si no es que se quiera reputar por tal los simulacros de los cerros de Jalapa. ¿En donde están las revistas y exámenes por cuerpos para potentizar el estado de instruccion, economia, y evoluciones practicas, que aseguren la uniformidad en el ejercito? ¿A donde está el ejercicio de construir faginas, salchichones, piquetes levantar parapetos, abrir fosos &c.? ¿A donde están esas operaciones que ejercitan las fuerzas del soldado, acostumbrandolo á la fatiga, y donde el oficial aprende á dirigir los trabajos, y el general á detallarlos, dando estimulo á sus investigaciones? ¿Acaso estamos libres de que nuestra santa y justísima independencia sea atacada? ¿Debemos esperar en la triste situacion que recomiendo al ejercito en el dia?... Pero en fin, insensiblemente me voy separando del interes que me ha estimulado á dejar mi retiro en *Cerrito de Leon* por solo venir á dirigir á V. esto comunicado que trata sobre principios de educacion, confiando que ahora tomará todo, otro aspecto diferente; muchas reformas son indispensables, y yo en medio de que se me diga que soy un Quijote en sistema militar, las considero tan útiles á una nacion, que necesita cercenar sus gastos, como precisas para aumentar la solidez, y potencia de mi figurada columna.

Sin tantos los acaecimientos, en política, que desquien la proteccion con que el Todopoderoso ha distinguido á la república mexicana, que miro entre sus principales beneficios, el tino, y puro patriotismo, que colocó á la frente del Poder Ejo-

cutivo y del Senado á unos ciudadanos de las provincias que recomiendan á los generales Victoria y Bravo.

Si para perfeccionar las costumbres, se pone toda la atencion en los sentimientos y principios que se deben inculcar en las escuelas y colegios, del mismo modo es necesario mamar los elementos de la educacion militar en los establecimientos adoptados por todas las naciones del mundo; en la nuestra se ha proyectado; Pero de que modo? con predilecciones odiosas en un sistema republicano, como las que se han notado en favor de ingenieros, artilleria, y ascensos de alumnos que no correspondian al espiritu del reglamento. No parece sino que un genio enemigo ha estado influyendo en la desgracia de nuestra juventud, destituada á la penosa carrera de las armas. La eleccion del Castillo de Perote, para asiento del colegio, donde el continuo y constante Aquilon hace intolerable el destino, aun á los que disfrutan de comodidad; los escasos recursos, carestia de viveres y aridez, forman un conjunto que debe inspirar el mayor abatimiento de animo, y acuso el mejor descubrimiento para no encontrar los profesores que necesita un colegio, y para desesperar á los que no disfrutaron del alto honor de ser elegidos para ingenieros, y artilleria; en que tambien parece que no prevaleció los mayores conocimientos.

A pesar de todo cuanto han experimentado de inconsecuencia, los desgraciados alumnos de Perote, han sufrido, su amarga suerte con una conformidad que toca á Estoicismo. Abandono, desuñez, engaños, y sobre todo la falta de alimentos y recursos para conseguirlos, al punto de comer frijoles remojados en agua fria, y acudir al campo por frutas, y raíces silvestres para no perecer de hambre, es el ejemplo mas grande de virtud que puede presentar la historia entre los hechos que recomiendan la subordinacion y el amor á la patria.

Para suavizar en algun modo tan desagradable alternativa, se les proporcionó ultimamente un protector; pero que protector! Solo diré que debiendo su recomendación á la dureza con que trata á los prisioneros, mereció el destino para que recibiese á un virtuoso americano, quien como á otro Baron de Trenk se le acerca el dia de su indemnizacion, á medida que se vaya disipando la nube del oriente que lo puso á pique de naufragar; pero en el interin el venimoso corazon del protector pretendia imitar la desolacion de un lobo, en medio del redil, abandonado por sus pastores.

Este es un pequeño bosquejo, invicto presidente, de la suerte de aquella juventud, que con tanta ambicion te rodea al pie de la pizarra, y que se desacia en sobresalir en las resoluciones de los problemas matemáticos, que tu lapiz les trazaba; ¡Contemplalos sumergidos en el abatimiento! ¡Dispon un colegio militar bien servido, y general para todas las armas! y ya consolado este sano y bien intencionado ranchero con el desahogo de su sentimiento, se vuelve á cuidar de sus campos deseando á su presidente el que sea siempre socorrido con saludables advertencias, y á VV. Sres. Editores con la satisfacion de ver á la nacion tranquila y feliz.—*Mutitius*.

Por algunas leyes que dieron las cortes españolas se ve que esigim el que los empleos no se proveyesen sino en sujetos de conocida adhesion al sistema constitucional. Yo quisiera que entre nosotros hubiera unas leyes semejantes y

que entre las demas circunstancias que se requieran en nuestros empleados, se esigiesen tambien como muy importante la de que fuesen conocida-mente *adictos al sistema de república popular federal* que la nacion ha adoptado. Quisiera igualmente que mientras esas leyes se dictan, lo tuvieran siempre presentes, y vieran con particular atencion este punto todas aquellas autoridades á quienes corresponde dar empleos ó encargos, como son el *supremo gobierno, los gobernadores de los estados, las legislaturas de los mismos* en los nombramientos que les tocan, y los *electores que intervienen en nuestras elecciones populares*. Este seria uno de los modos mas propios y seguros para ir consolidando el propio sistema de republica federal, y para desterrar enteramente la division de la opinion en esta parte. Por el contrario, si no se toma todo el empeño que se debe en esta importante materia, y resulta que los empleos se confieran á los *monarquistas ó centralistas*, que despues de proclamada nuestra actual forma de gobierno, se han manifestado todavia desafectos, ó *procurado barrenarla y debilitarla, aunque sea por motos indirectos*, como que directamente no pueden, estos siempre continuarán haciendo los mismos esfuerzos, y centralizando cuanto puedan, y este á su alcance, con ocasion de los propios puestos en que estén, originandose naturalmente de aqui el entorpecimiento de la marcha del sistema, la mayor dificultad y demora en su cabal consolidacion, y las contradicciones, debates, y aun tal vez convulsiones que pueden ir de uno en otro sucediendose. Pudiera tollavia estenderme mas, pues la materia y la *experiencia misma da mucho de sí*, pero con lo dicho me parece bastante, especialmente para *examinar las recomendaciones de sujetos para la eleccion de la suprema corte de justicia* pues debe advertirse que residiendo este tribunal en México será muy difícil que en los asuntos y casos que se ofrescan entre los demas estados de la federacion, no procure el *de México triunfar centralizando*. Suplico á VV. Sres. Editores se sirvan insertar estas reflexiones en su periódico, asegurandoles que solo son hijas del vivo deseo que me asiste, porque nos acabemos de consolidar y uniformar todos en nuestras opiniones, pues yo ni soy empleado, ni jamas he pretendido serlo.—*C. H. J.*

AVISOS.

El gobierno de Oajaca avisa: Que sancionada como lo está por el honorable Congreso, dada á la imprenta y próxima á publicarse la segunda parte de la ley orgánica del estado, por la que se establecen tres asesores fijos de distrito con el sueldo de dos mil pesos anuales; quiere su soberanía que para no retardar á los beneficios efectos de aquella ley, se convoquen como se verificó para magistrados de la corte de justicia, á los letrados de la republica, para que por el término de treinta dias presenten sus solicitudes á el gobierno para los efectos que refiere el art. 2. cap. 3. de la misma ley.

En la aduana de esta capital se hallan dos tercios de grana, aprendidos en el camino que va para S. Cristobal, por conducirse sin guia; y habiendose fugado el dueño de ellos, ha mandado el Sr. juez de hacienda, se cite por los periódicos, para que comparezca en este juzgado dentro del término de ocho dias, á deducir sus derechos; apercivido que de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar, determinando de dichos tercios, en su ausencia y rebeldia. México 2 de octubre de 1824—*Iglesias*.

AGUILA MEXICANA.

VIERNES 8 DE OCTUBRE DE 1824=4.° y 3.°

S. Dionisio Arcopagita M=C. II. en Corpus Christi.

El precio de la suscripción de este periódico y sugetos que la reciben, es el mismo que se ha anunciado hasta núm. 85 y se repetirá en lo sucesivo al principio de cada suceso.

SOBERANO CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RAMOS ARIZPE.

Sesion del día 6 de octubre de 1824.

Aprobada la acta anterior, se dió cuenta con lo siguiente.

Una solicitud de D. José Eusebio Camacho sobre que se declare que los bienes confiscados por el supuesto delito de adhesión á la independencia y vendidos por el gobierno español no se pueden demandar á sus poseedores. Se mandó pasar á la comision de constitucion.

El acta de la eleccion de individuos para presidente y vice-presidente de la federacion hecha por el Congreso del estado de Yucatán en los generales Victoria y Guerrero. Se mandó archivar.

Se leyeron por primera vez los dictámenes siguientes. De la comision de puntos constitucionales sobre que se concediesen cartas de naturaleza á German Nott [italiano], á Juan Singletin [inglés] y á Federico Gerolt y Guillermo Stein [alemanes]. Se acordó tomarlo en consideracion.

El Sr. Tirado fué de sentir que se suspendiese la concesion de cartas de naturaleza hasta que se dé una ley que arregle los requisitos necesarios, y entre ellos las pruebas de catolicismo.

El Sr. Cabrera dijo que el gobierno, á quien toca tener conocimiento de los individuos que solicitan carta de naturaleza, informa favorablemente, acerca de los individuos de que se trata.

El Sr. Bustamante (D. J. M.) dijo que ha tratado intimamente á Gerolt y Stein, cuyos conocimientos mineralógicos, buena conducta y caracter análogo al nuestro, los hacen dignos de la carta de naturaleza que solicitan, y los harán útiles á la nacion.

El dictamen fue aprobado.

De la de sistema militar sobre la contestacion de D. Gabriel Illasca, excusandose de asistir á la diputacion provincial de Taxcala como individuo de ella, para la formacion de reglamento de reemplazos.

De la comision especial encargada de examinar los proyectos presentados para la comunicacion del mar pacifico con el golfo mexicano.

De la de constitucion sobre fijar el dia en que deben tomar posesion el presidente y vice-presidente de la república. Tomado desde luego en consideracion, fueron aprobados sus tres articulos que son los siguientes.

„1.° El domingo 10 del corriente prestarán el juramento prevenido en la constitucion el presidente y vice-presidente de los Estados-unidos mexicanos.

„2.° Una comision especial arreglará el ceremonial con que deben presentarse á jurar en el salon de las sesiones, volver á palacio, y las solemnidades que deben acompañar á la posesion del primero.”

„3.° Amhos comenzarán á ejercer sus fauciones el dia en que presten el juramento, y cesarán el dia 1.° de abril de 1829.”

Se puso á discusion en general un dictamen de la comision ordinaria de guerra sobre que los auditores y asesores militares y demas empleados de juzgados militares que gozan sueldo del erario público, sirvan sus empleos como antes del decreto de 16 de septiembre de 1823.—Habiendose negado principalmente que dentro de breve, se haria el arreglo de administracion de justicia en lo militar, se mandó que volviese el dictamen á la comision.

Se puso á discusion un dictamen de las comisiones unidas ordinaria de hacienda y de moneda, reducido á los articulos siguientes que fueron aprobados.

„1.° Se concede á los dos hijos de D. Joaquin Dávila Madrid la pension de 800 ps. anuales por mitad, de manera que cuando cese el derecho de cualquiera de los dos, el otro solo ha de gozar 400 ps.

2.° Cesará el derecho á la pension en el hijo varon cuando obtenga un destino equivalente, ó cumpla veinte y cinco años de edad; y en la muger cuando tome estado.”

Se leyeron por primera vez las proposiciones siguientes. Del Sr. Paz, sobre que se señale la corporacion con quien deba consultar el presidente hasta que se instale el senado, arreglándose en cuanto sea posible á la constitucion. Del Sr. Covarrubias, sobre que cesen las facultades extraordinarias del gobierno y la ley de 2 de octubre de 1823. Del Sr. Villa sobre que se fije un precio equitativo á los ejemplares impresos de la constitucion, y que nadie la imprima sin permiso del gobierno.—Declaradas del momento, se mandaron pasar las dos primeras á la comision de constitucion, y la 3.ª á la de legislacion, esta última de preferencia.

Se levantó la sesion á la una.

Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo de la república mexicana á los habitantes de sus estados federados.

EL SUPREMO PODER EJECUTIVO A LA NACION.

La república va á ser regida por un presidente; y antes de que se verifique este acontecimiento memorable, queremos dirigirnos á nuestros compatriotas para hablarles por última vez, y dar cuenta por el tiempo de nuestra administracion.

Recordando lo pasado, y fijando la vista en el punto de donde hemos partido, de luego á luego se conoce que nuestra situacion ha mejorado sensiblemente. No incurriremos en la inconsideracion de atribuirnos estos medios y ventajas; hemos tenido buenas intenciones, hemos deseado sincera y vivisimamente la felicidad de la patria, hemos hecho lo posible por conseguirla; pero la favorable posicion en que nos hallamos debe atribuirse principalmente á la sensatez y carácter benévolo de

la nación, á la entereza y sabiduría de su Congreso, y en ello han tenido una buena parte ocurrencias y sucesos imprevistos que manifiestan en términos muy ostensibles, que hasta aquí, el que rige las sociedades ha favorecido con especialidad á la de Anáhuac.

Recibimos en nuestros brazos á la república recién nacida: pero en un estado verdaderamente lastimoso, exhausto el erario, el papel moneda perdiendo un sesenta y cinco por ciento, el descrédito en su mas alto punto, los recursos por lo mismo remotos y difíciles, sin economía ni sistema en la administración del dinaro público; el ejército desnudo, desarmado, desatendido con aquella plaga de males consiguientes á este estado; nuestra poca fuerza útil falta de todo, en inacción completa, los buques arruinándose en los fondeaderos aun antes de haberse pagado el valor de su construcción; por otra parte, sin consideración en Europa, sin contacto ni relación oficial con alguna de aquellas naciones, sin pactos ni alianza con las americanas; en lo interior ademas, partidos poderosos y desesperados, las conspiraciones sucediéndose unas á otras por momentos, autoridades de primera categoría obrando de un modo equivoco ó contrario, el primer Congreso hostilizado por la opinion con motivo de la convocatoria, parte de las provincias de entonces anticipando un movimiento que debía ser legal, uniforme y simultaneo: en algunos puntos, síntomas bien marcados de una disolución peligrosa, el orden en fin, escandalosamente trastornado en el asiento mismo del Supremo Poder Ejecutivo, la capital en poder de una facción, y el gobierno huyendo un asilo en el seno mismo del Congreso: he aquí, compatriotas, el cúmulo de ruinas y de precipicios espantosos por donde hemos venido atravesado en pocos meses hasta el punto en que nos hallamos.

Es preciso reconocer y confesar que este cuadro no es muy lisonjero y satisfactorio; pero para gloria del pueblo mexicano, para confusión de los tiranos que nos asedian, y para aviso de las naciones que sin prevención ni parcialidad observan nuestra marcha, ¿en qué pais del mundo se ha presentado el desorden de un modo menos cruel, fatal y desastroso? ¿En qué pueblo de la tierra no han tenido consecuencias y resultados funestísimos los fenómenos y mudanzas que en tan corto intervalo se han verificado en el nuestro? Aun en los memorables 24, 25 y 26 de enero de este año que tanto han ponderado nuestros enemigos de Europa para desconcertarnos ¿corrió acaso alguna sangre? ¿No fueron respetadas las propiedades de los ciudadanos? ¿No es cierto que aun los desordenes, comunes en las ciudades populosas desparecieron en aquellas noches? Que cesa pues la injusticia y maledicencia de los que desde la otra parte del mar nos calumnian, ya que no pueden devorarnos.

Pero lo que debe desalentar su malignidad, y hacerles perder la esperanza de ahorrarnos otra vez, es la consideración de nuestros progresos, y la vista del contraste que resulta entre lo que eramos diez y ocho meses ha, y lo que en el día somos. Nuestro crédito se ha recobrado notablemente, el papel moneda está á la par y casi todo amortizado, el presupuesto civil satisfecho, parte del préstamo para que se habia autorizado al gobierno se contrató, y su complemento se ha estipulado ultimamente en términos mucho mas ventajosos. Por lo que hace á nuestra defensa, se han tomado medidas oportunas para proporcionarnos un armamento cuantiosísimo, y entre tanto nuestros veteranos están vestidos, armados, restablecida

la disciplina, y considerablemente rebajado el excedente de oficiales; al mismo tiempo nuestro parque es ya mas que suficiente para nuestras atenciones, y la milicia activa se organiza con empeño; de manera, que dentro de poco el ejército de la república, respetable ya por el número y excelencia de la tropa, se pondrá en estado de haber ceros vivir en completa seguridad, y sin temer los ataques ó insultos exteriores. En cuanto á nuestra naciente marina, se ha pagado el costo de construcción de las fuerzas útiles que existían y de las que de nuevo han venido, parte de los buques están en continua actividad, sus tripulaciones, manejo y policía en el pie mas ventajoso, y según las providencias que el gobierno ha dictado ultimamente, es de esperar que cuanto antes el pabellon mexicano se tremole y haga respetar en las costas del Atlántico. Por otra parte, el territorio y poder de la república se ha aumentado con la agregación de la antes llamada provincia de Chiapa, que habiéndose pronunciado libremente y con demostraciones extraordinarias de júbilo por nuestra federación, es ya en el día uno de sus estados; y este acontecimiento fausto y memorable en el orden civil, lo es mucho mas en el moral, por la justicia, por el desinterés, y dignidad con que se ha conducido este negociado.

Por lo que hace á nuestras relaciones con otras potencias, se han firmado tratados de la mas alta importancia con la belicosa república de Colombia. La de los Estados-Unidos del Norte, que habia reconocido ya nuestra independencia, ha nombrado novísimamente un ministro para que resida cerca de nosotros, y entre tanto sus cónsules se hallan en nuestra capital y en nuestros puertos en pleno ejercicio de las funciones y facultades que les competen. Lo mismo se verifica con los agentes de esta clase del rey de la Gran Bretaña, y por la conducta franca, benévola y amistosa de esta nación para con la mexicana, parece debemos esperar fundadamente que dentro de poco la independencia del pueblo de Anáhuac será reconocida por el gobierno de un pueblo dominador de los mares. Por nuestra parte hemos enviado un ministro con plenipotencia cerca del gobierno de S. M. B., cuyo arribo á Londres acaba de saberse; y según el curso de las cosas y el orden con que se van presentando los sucesos, es de esperar que el objeto de su misión se lleve cumplidamente. Nuestra legación para los Estados-Unidos del Norte se ha puesto ya en marcha para su destino: está tambien nombrado un ministro que debe representarnos en la república de Colombia: lo está igualmente el que debe hacer nuestras agencias en Roma para poner en pleno curso los negocios eclesiásticos, y puede ya designarse otro con igual carácter cerca de los Estados-Unidos del centro de América, cuya independencia se ha reconocido en estos dias, y cuyo legado ha presentado solemnemente sus credenciales al Poder Ejecutivo. Aquí quisieramos por nuestro bien y el de la España misma, poder anunciar que se habia entrado siquiera en negociaciones con esta nación, hubo en efecto esperanzas en su gobierno anterior de adelantar en esta parte; pero restituido Fernando VII al ejercicio de un poder absoluto, sus decretos relativamente á nosotros, y sus contestaciones con una potencia que ha querido mediar en este asunto, embarazan por ahora todo medio de conciliación, y solo prestan margen para esperar de su parte un sistema de hostilidades y malos tratamientos, que ni tenemos ni provocamos.

Y volviendo á nuestro interior, en medio de los apuros y peligros que circundaban al Poder Eje-

cutivo, su principal objeto y atencion ha sido la instalacion del actual Congreso que felizmente pudo reunirse: dióse la acta constitutiva, la república adquirió tranquila y suavemente la forma federada: desvanecieronse casi sin estrépido las tempestuosas nubes que se dejaron ver hacia el Occidente y Mediudía, las conspiraciones han sido descubiertas oportunamente ó sofocadas al desarrollarse; estinguiose y quedó cegado en el 19 de julio el foco de la guerra civil: la constitucion que debe regir la union federal se ha concluido y sancionado solemnemente; todo en fin ha tomado un aspecto favorable, y la república está ya en actitud de recibir impulso para marchar sostenidamente á su engrandecimiento y elevacion.

Tal es nuestra posicion actual. ¿Ni que mas pudiera pedirse á un pueblo en su infancia, y en un estado de aprendizaje é inesperienza? ¿Han hecho acaso mas los que no ha mucho nos detractaban como incapaces de constituirnos? Podrán muy bien sobrevenir entre nosotros vicisitudes, modificaciones y trastornos de que no están libres aun los estados mas robustos y cimentados; pero esta base de benevolencia y circunspeccion, este fondo de cordura y buen sentido, esta fuerza de instinto privilegiado con que la nacion se va salvando y formando así misma, no presta garantia suficiente para esperar que siempre dominará entre nosotros el patriotismo, y que al fin se consumará la obra de nuestro asiento y consolidacion? Compatriotas: por lo que en tan corto tiempo ha hecho ya el pueblo mexicano se puede inferir facilmente todo lo de que es capaz. Es verdad que algunos celosos y bien intencionados quisieran vernos ya á la par de las naciones adultas, y que aun se desconuelan y desaniman porque no hemos arribado á este punto; pero este esejir no es razonable, este deseo es de un imposible, y la esclutcion de los pueblos solo puede ser obra del tiempo con buenas instituciones. No escasjaremos pues, males que no existen ó que son inevitables en nuestra situacion; penutremonos del sentimiento de nuestra insuficiencia, y convenzamos mas y mas de que podemos llevar al cabo la empresa, pues que tenemos superado lo mas dificil y penoso: son pocos los pasos que tenemos que dar, son cortos los sacrificios que nos restan; no perdamos pues un bien que casi tenemos entre las manos, ni en visperas de llegar á su colmo nos hagamos indignos del triunfo y felicidad.

Por lo que á nosotros hace, que elevados sin merecerlo al primer puesto de la república la hemos administrado en tiempos bien rudos y dificiles; nosotros que hemos tenido la buena suerte de no haber transijido jamas con los enemigos de la patria, que en obsequio de ella hemos estado pasando alternativa y gustosamente del supremo mando á un estado pasivo de obediencia y que nunca hemos abusado de la plenitud del poder y extraordinarias facultades que el Soberano Congreso nos habia confiado, tantos títulos, no nos darán el derecho de reclamar en estos últimos momentos la benevolencia del pueblo mexicano para fijar su atencion sobre sus mas caros y preciosos intereses? Compatriotas: tengamos siempre presente que no puede existir gobierno sin subordinacion, que la economia y la virtud son el alma del federal, y que sin union perderemos infaliblemente la independencia. Unidos, sean cuales fueren las formas y las modificaciones que las circunstancias puedan inducir entre nosotros, aun podremos ser libres, independientes y felices; pero si desgraciadamente nos desunverimos, seremos el ludibrio de las naciones, la execracion de nuestros hermanos y ve-

cinios, y lo que mas debe hacernos estremecer, seremos presa de nuestros antiguos dominadores, que volverán á ligarnos con cadenas mas pesadas, que vendrán á insultar nuestra desgracia con doble orgullo y malignidad. Así que, jamas se aparte de nuestra consideracion esta imagen, cerremos todas las venidas á la discordia, y prevenngamos un caso de tan afrentosa é insportable humillacion. No nos alucinemos: no hay estado en la federacion que pueda por acaecer aisladamente, y subsistir por sí solo; quic. Intente este desórden es el enemigo mas pérfido y ominoso de nuestro país, y el resultado seria la desorganizacion general; de aquí la impotencia y postracion, el término, la ruina y esclavitud: no olvidemos pues este principio conservador de la república y de su bienestar: unido el Anáhuac todo lo puede: pero nada valemos, nada somos, la libertad se pierde, y la patria desaparece si malaventuradamente entramos en desconcierto y division.

Aunque no tenemos la gloria de dejar como quisieramos á la nacion consolidada y floreciente; pero tenemos la satisfaccion de que se conserve en un estado de energia y de robustéz: hasta aquí ha llegado como por sí misma, habiendo solo de nuestra parte rectitud de intencion; mas ahora, reconcentrado el poder y la autoridad, una nueva carrera se abre para su bien, y por ella debe marchar rapidamente hasta el punto que le conviene de engrandecimiento de prosperidad y esplendor. Al descender en fin del alto asiento en que la voluntad de la nacion nos habia colocado, no nos ocupa otra idea, ni nos agita otro sentimiento que el de la felicidad pública; la suma é inestimable benevolencia con que se nos ha distinguido, nos impone la dulce obligacion de ser los primeros y mas acendrados patriotas, haremos por llevar este deber, nos emplearemos en servicio y obsequio de la patria sin pararnos en sacrificios, y si se nos deja gozar de la vida privada, procuraremos hacer útil nuestro retiro con ejemplos de respeto y adhesion á la autoridad, de obediencia y de suision á la ley.

Prepáremos pues la ventura de las generaciones venideras: que la patria se mejore, se eleve y engrandezca en todos sentidos: que sean felices nuestros conciudadanos; y que este suelo rico, abundante y delicioso, en que vimos la primera luz, sea cuanto antes y entre todos los pueblos, celebrado de unos, y temido de los otros, como una tierra de libertad, escuela de costumbres, asilo de los buenos, escollo de la ambicion, y sepulcro de tiranos.

México 5 de octubre de 1824.=*Guadalupe Victoria*, presidente.=*Nicolas Bravo*.=*Miguel Dominguez*.

Continúa el programa sobre el objeto, plan, y distribucion del estudio de la historia.

Seccion segunda.

Acabamos de medir con un golpe de vista rápida la carrera que vamos á emprender: es hermosa sin duda por su estension, y por su objeto; pero al mismo tiempo ofrece graves dificultades. Consisten estas en tres principales puntos 1.º la novedad del objeto: en efecto será una manera nueva de tratar la historia, el no limitarla ya á uno ó algunos pueblos, sobre cuyos sucesos se acumula todo el interes, desheredando á los demas de este derecho, sin que pueda darse otra razon de esta conducta, que el no haberlos estudiado y conocido.

2.º La complicacion que naturalmente nace de

la estension misma, y de la grandeza de la materia que abraza tantos hechos y acontecimientos: que considera al género humano entero como una sola sociedad; á los pueblos como individuos, y que recorriendo la vida de estos individuos y de estas sociedades, busca hechos numerosos y repetidos cuyos resultados constituyen lo que se llama reglas y principios: porque en el órden moral los principios no son criterios fijos y abstractos, independientes de la humanidad: los principios son hechos *sumarios y generales*, como resultados de la repetición de hechos particulares, que por esto vienen á ser, no *reglas aritméticas* de conducta; sino bases de cálculos *aproximados* de *verosimilitud*, y de probabilidades (3).

3.º: En fin la naturaleza misma del asunto: por que como hemos dicho en el programa, los hechos históricos no pudiendo representarse á los sentidos, sino solo á la memoria, no traen consigo aquella convicción que no deja lugar á la replica: dejan siempre un fondo de incertidumbre á la opinion, y al sentimiento íntimo: y cuantas veces se ocurre al sentimiento íntimo y á la opinion, se tocan cuerdas delicadas y peligrosas porque á su vibración el amor propio está pronto á alarmarse. En este sentido, *observaremos* la regla de prudencia que prescribe la igualdad, tomada en su verdadero sentido: el de la justicia. Porque en caso de que nosotros no adoptemos, ó de que nos veamos obligados á impugnar las opiniones de otro, acordándonos que tiene este un *derecho* de defenderlas, y que no ha debido, del mismo modo que nosotros, adoptarlas, sino por persuasión, tributaremos á sus opiniones el respeto y tolerancia que nosotros tenemos derecho de exigir para las nuestras.

En las demas ciencias que se tratan en este anfiteatro, la ruta está demarcada, así por el órden natural de los hechos, como por los metodos sabios de sus autores. En la historia, en el modo como la vemos, el camino es nuevo, y sin modelo. Tenemos, es verdad, muchos libros con el título de *historias universales*. Pero á demas del estilo declamatorio de colegio (defecto que se nota en los más célebres), tienen tambien el defecto de no escribir sino *historias parciales* de pequeños pueblos, y panegíricos de familias. Nuestros historiadores clásicos de Europa no han hablado más que de los *griegos, romanos y judíos*; porque nosotros somos, si no los descendientes, al menos los herederos de estos pueblos por sus leyes civiles y religiosas, por su idioma, por sus ciencias, y por su territorio: de suerte que no parece que basta ahora la historia haya sido tratada con la universalidad que debe serlo, sobre todo cuando una nacion se eleva á un grado bastante de conocimientos y de filosofía para despojarse de ese *egoismo salvaje y feroz*, que entre los antiguos concentraba el universo en una ciudad, en una villa, ó aldea, y *consagraba el odio de todos los*

demas bajo el nombre de *amor de la patria*; vez de echar sobre ellos una mirada de fraternidad, la que sin destruir una justa defensa de sí mismo, deja sin embargo subsistir todos los sentimientos de familia, y de consanguinidad.

Las dificultades de que acabamos de hablar haciendonos sumamente necesarios el órden y el metodo, nos obligan al mismo tiempo á conservar cuidadosamente el hilo en tan vasta materia. Para asegurar nuestro primer paso, examinemos lo que debe entenderse por esta palabra *historia*: porque siendo las palabras los signos de las ideas tienen mas importancia que lo que parece: son rotulos puestos sobre cajas que muchas veces no contienen los mismos objetos que se enuncian, y por tanto es necesario abrir las, para asegurarse de su contenido.

La palabra *historia* parece haber sido empleada entre los antiguos en una acepcion muy diferente, que la que ha tenido entre los modernos. Los griegos, autores de esta voz designaron por una *perquisicion, una investigacion hecha con cuidado*, y en este sentido usa de ella Herodoto. Entre los modernos por el contrario, ha tomado el sentido de *narracion, ó relacion*, siempre con la pretension de *veracidad*: los antiguos buscaban la verdad: los modernos han pretendido tenerla: pretension temeraria cuando se considera cuanto se necesita, principalmente en los hechos políticos para conseguirla. Sin duda el conocimiento de esta verdad hizo que los antiguos adoptasen un término tan modesto y con este mismo sentimiento, será para nosotros la palabra *historia* sinonimo de *investigacion, examen, estudio de hechos*.

En efecto, la historia no es sino una verdadera investigacion de hechos; y no llegando á nosotros estos hechos, sino por intermediarios, suponen un interrogatorio, una audiencia de testigos. El historiador que está penetrado de sus deberes, se ha de mirar como un juez que llama ante sí los contadores y los testigos de los hechos, los confronta, les pregunta y procura alcanzar la verdad, es decir, llegar á la existencia del *hecho tal como ha acontecido*. Pero no pudiendo ver jamás el hecho por sí mismo, no pudiendo convenir sus sentidos, es incontestable que jamás podrá tampoco adquirir la certidumbre en el primer grado que solo podrá juzgar por analogias, y de aqui esa necesidad de considerar los hechos bajo un doble aspecto. 1.º Con relacion á su propia esencia. 2.º Con relacion á los testigos.

(S. C.)

Diputados electos por Michuacan para el Congreso general.

D. Ignacio Alvarez. Dr. D. José Maria Feblés. D. Juan Gomez Puente.

Suplentes.

El Sr. D. José Maria Izazaga, diputado actual del Soberano Congreso general constituyente.

AVISO.

En el Sol del 5 del corriente, se solicita una bodega. En la calle de D. Juan Manuel núm. 19 has hay actualmente vacias muy amplias, y almacen con actualmento. Quien lo necicite podrá ocurrir alli.

TEATRO.

La Viuda de Padilla, [tragedia] canto y baile.

IMPRENTA DE LA AGUILA.

(1) *Analicemos, por ejemplo el principio fundamental de los movimientos actuales de Europa y America*: todos los hombres nacen iguales en derechos: *que es esta maxima sino el hecho colectivo y sumario deducido de una multitud de hechos particulares, según los cuales habiendo examinado y comparado uno á uno la totalidad, ó al menos una inmensa multitud de individuos, y encontrándolos dotados de organos, y de facultades semejantes, se ha concluido como en una abstraccion el hecho total de que los hombres nacen iguales en derechos... Falta definir lo que es un derecho; y esta definicion es mas espiciosa de lo que generalmente se piensa.*

AGUILA MEXICANA.

SABADO 9 DE OCTUBRE DE 1824.—4.° Y 3.°

S. Luis Beltran.—C. II. en las Capuchinas de Corpus Christi.—Mañana predica en los oblatos el Br. D. Juan Posa.

El precio de la suscripcion de este Periódico y sugetos que le reciben, es el mismo que se ha anunciado hasta el núm. 85, y se repetirá en lo sucesivo al principio de cada mes.

SOBERANO CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. RAMOS ARIZPE.

Session del dia 7 de octubre de 1824.

Aprobado la acta anterior, se dió cuenta con lo siguiente.

Un oficio de la secretaria de relaciones acompañando el acta de la eleccion de senadores por el estado de Guanajuato. Se mandó poner con las de su clase.

Otro de la de guerra, consultando lo que deba hacerse, supuesta la renuncia de varios individuos de la diputacion provincial de Tlaxcala á la reunion prevenida para que este cuerpo forme el reglamento de reemplazos. Se mandó pasar de preferencia á la comision de constitucion.

Se puso á discusion un dictamen de la comision de sistema de hacienda sobre la representacion del jefe politico de Nuevo-México acerca de que se disminuyesen los derechos de importacion que se cobran en las fronteras, conforme al arancel de aduanas maritimas. Se mandó volver á la comision para que proceda de acuerdo con la de reforma de aranceles.

Se leyó por primera vez un dictamen de la comision de crédito público sobre el pago de la deuda de los cosecheros de tabaco.

Se puso á discusion un dictamen de la comision de gubernacion sobre que se autorizase al gobierno para asignar si fuere justo, el sueldo que le parezca al vocal de la diputacion provincial de Tejas que ha funcionado de jefe politico de aquella provincia, y á cuantos se hallen en igual caso, indemnizandolos tambien de los gastos que hubieren hecho en las respectivas secretarías.

Hubiendose observado por algunos Sres. que el Congreso era quien debía calificar si era ó no justo el asignar el sueldo de que se trata, y la cantidad que debe ser, se mandó que el dictamen volviese á la comision de preferencia.

El Sr. Presidente dijo que el Sr. Guridi Alcocer no asistió al Congreso el dia del juramento de la constitucion, porque tuvo que predicar en la funcion que se hizo con este motivo en la catedral; y por eso no pudo hacer entonces el juramento que ahora iba á prestar. Lo prestó y tambien el Sr. Carpio.

Se leyó por primera vez, y se tomó desde luego en consideracion un dictamen de la comision de constitucion reducido al articulo siguiente. "No hay necesidad de que se establezca corporacion alguna que sirva de consejo al presidente de la republica, ni que haga las veces de la cámara de senadores."

El Sr. Godoy estrañó que uno de los fundamentos del dictamen fuese que no hubo razon de hacer la proposicion, lo cual era abanzar denunciado. Dijo que no era cierto que la proposicion se epona á la constitucion, pues no hay duda en que esta previene que haya un consejo de gobierno, y de aquí mismo resulta la necesidad que la

comision niega, de un cuerpo consultivo, porque si la constitucion lo establece, no debe el presidente estar sin él, durante el tiempo que falta para la instalacion del Congreso. Advertió que aunque muchas veces ha manifestado su opinion contraria á esos cuerpos consultivos; ahora no puedo menos de sostener el de que se trata, porque ya la constitucion previno que el presidente lo tenga.

El Sr. Rejon contestó, que la constitucion no establece un consejo permanente, sino un consejo que supla para ciertas cosas la falta del Congreso ó de alguna de las cámaras en los recessos de estas; y como ahora está el Congreso reunido, por eso la comision dice que es contra la constitucion y que no es necesaria la proposicion sobre que recae el dictamen que se discute. Que no hay urgencia de hacer el nombramiento de aquellos empleados en que debe intervenir el senado ó el consejo de gobierno, y para las dudas que se ofrecen al presidente sobre la constitucion y las leyes, ú otra cosa de grande importancia, puede ocurrir al Congreso como lo ha hecho hasta ahora el gobierno. Dijo tambien que la comision no pensó en formar un cuerpo consultivo de un diputado por cada estado, porque tuvo presentes las razones que atra vez se alegaron contra esta medida.

El Sr. Paz hizo presente que si hubo motivos tan poderosos que obligaron al Congreso á poner desde ahora al presidente en el ejercicio de sus funciones, por los mismos debe dársele un cuerpo consultivo, pues si este ha de ser necesario despues, como que por eso lo estableció la constitucion tambien lo es ahora y mas todavia, porque el presidente se va á hallar en un orden de cosas enteramente nuevo, que por serlo ha de ofrecer dificultades; y se hallará tambien rodeado de aspirantes y aduladores que emplearán su esfuerzo á alucinarlo, para conducirlo á las miras que se propongan. Por todo lo cual no conviene, ni se debe dejarlo sin un cuerpo consultivo, el cual podrá formarse de todos ó algunos de los senadores electos asisistentes en México como que estos tienen un origen constitucional y es del objeto de su mision aconsejar al presidente.

El Sr. Bustamante (D. C.) tambien insistió en el peligro que habia de dejar solo al presidente en los tres meses que faltan para la instalacion del Congreso constitucional. Fue de sentir que se formará un cuerpo consultivo de los individuos cesantes del supremo poder ejecutivo juntos con los secretarios del despacho ó de un corto número de los diputados no relectos para alguna de las camaras.

El Sr. Becerra llamó la atencion á que los Sres. que impugnaron el dictamen no se hacen cargo de que el consejo de gobierno constitucional solo es para los recessos del Congreso y que este ahora está reunido. Insistió en las razones alegadas por el Sr. Rejon, y dijo que siempre que al presidente le ocurra alguna cosa de las que exigen la intervencion del senado, no la hará sino urgente, ó siendolo consultará al Congreso.

Se suspendió la discusion, y se levantó la se-

sion pública á la una para entrar en secreta ordinaria.

CONGRESO CONSTITUYENTE

DEL ESTADO DE MEXICO.

Sesion del día 4 de octubre.

Se aprobó la acta del día 2.—Se dió cuenta con un oficio del gobernador en que avisa haber recibido la nota de la renovacion de oficios de este Congreso.—Se dió segunda lectura á una proposicion del Sr. Guerra [D. B.] que dice: „Señor Las principales causas de los muchos y graves delitos que se cometen en la capital y demas lugares del estado tienen distintos orígenes, y su remedio total en lo posible es obra del tiempo por cuanto por solo él se podrá ilustrar la nacion, reformar las costumbres, y conocer los hombres sus derechos, apreciarlos y gozarlos conforme á las leyes establecidas y que en adelante se establecieren.—En efecto, concurren parcialmente al indicado general desórden los efectos ó resultados de la revolucion de muchos años. La pobreza que causó en los mas de los habitantes de la nacion por mil títulos harto sabidos; el poco ó ningun estímulo para el trabajo; la ociosidad y falta de ocupacion de muchos; la mala division de las propiedades y riquezas; el sistema fiscal ejercido por todos los jueces de las cabezas de los partidos; el asombroso contrabando que se hace en todas materias de aduana, tabaco y otras rentas; la inmoralidad publica que acurra siempre un regimen arbitrario; las variaciones y trastornos políticos á que hemos estado sujetos; las conspiraciones que se han intentado; la relajacion de la tropa anterior y su insubordinacion por lo que ha estado dispuesta á ausiliar aquellas; la necesidad de licenciar y alejar muchos militares del depósito; la falta de cárceles en los pueblos, y el gravámen de éstos en mantener y remitir á su costa los ladrones; la fuga de los mas de ellos; la impunidad de otros muchos delitos; la poca ó ninguna exactitud de muchos de los funcionarios públicos encargados del gobierno político interior y administracion de justicia; la apatia y abandono estando y criminal de algunos subalternos; la mala versacion de otros; la corta dotacion de los receptores, y por último la falta casi frecuente del cumplimiento exacto de las leyes y reglamentos. Todos estos males, Señor, necesitan remedios eficaces; pero ni todos se pueden adaptar en el dia, ni aunque se adaptaran podrian ejecutarse felizmente, porque las circunstancias actuales de los pueblos se resisten á reformas que no conocen, que estrañan, y que creen opresivas de la libertad civil que mal entienden.—Siendo pues esta obra del tiempo y de las luces que van esparciéndose con no poca lentitud, es necesario adaptar aquellos remedios que en parte pueden servir para disminuir un poco los excesos y los delitos públicos. Uno de ellos podrá ser acaso la creacion de una junta revisora de causas y procesos que los ponga en movimiento para que concluidos se ejecuten las sentencias, cuidando exactamente de que se proceda en la sustanciacion y determinacion con la mayor rapidez. Este proyecto presenta primera vista algunas dificultades; pero conforme se vaya reflexionando sobre el todo y sus partes, se irá conociendo que aunque tenga algunos inconvenientes, son mayores las utilidades y ventajas que se seguirán al público. La junta trabajará mucho al principio; pero á poco tiempo estará ya tan

arreglada esta materia de procesos que todos minarán con violencia, exactitud y utilidad pública. La junta detendrá un poco los procesos por revisarlos; pero este es menes mal que esponerlos á que padezcan despues mayores dilaciones, sufriendo una reposicion absoluta, despues de concluidos. Su ejercicio será perpetuo, como lo son los jueces cuyos procedimientos en la sustanciacion, tiene que revisar comunmente. Para establecerla propongo á la deliberacion del Congreso el siguiente:

Proyecto de ley.

Art. 1.º El Congreso nombrará dos letrados de los mas acreditados por sus luces, talento, larga práctica, y notoria probidad, para que formando junta, visite y revise los procesos y causas criminales que se formen por todos los jueces de la capital y del estado.

Art. 2.º Al efecto podrá de oficio, á virtud de queja fundada de cualquier ciudadano, pedir por medio de órdenes directas á los jueces los procesos ó causas criminales que tengan pendientes, por un corto término, sea cual fuere su naturaleza y estado.

Art. 3.º Los jueces no podrán resistirse sin incurrir en falta grave y punible á la entrega, por ningun motivo ni pretexto, recogiendo de la junta la constancia oportuna para su resguardo.

Art. 4.º Inego que estén en su poder los procesos ó causas los examinará para ver y calificar si se ha procedido con arreglo á derecho y sin dilaciones maliciosas; ó si se ha faltado al órden del procedimiento, notando en este caso las faltas defectos, y omisiones que advirtiere, y los jueces ó subalternos que los hayan cometido.

Art. 5.º Para castigar á los que de estos sean delinquentes por via de correccion, podrá imponerles multas desde 2 hasta 100 pesos y si los delitos cometidos fueren graves, de modo que en su concepto merezcan mayor pena, pondrá los reos á disposicion de la audiencia con una nota circunstanciada y comprobada de la falta, á fin de que tomando el conocimiento debido, les imponga la pena que haya lugar con arreglo á las leyes vigentes sin perjuicio del giro de la causa.

Art. 6.º Estas y las demas que estuviesen á cargo del juez procesado pasarán á otro juez, segun disponga la junta, y si se indemnizase, volverá al ejercicio de su empleo.

Art. 7.º La junta no dictará providencia alguna relativa á la materia intrínseca de las causas ó procesos, por tocar esta funcion á los jueces respectivos.

Art. 8.º Su principal obligacion estará contratada á que tengan las causas y procesos su mas pronta y cumplida conclusion, y á que se ejecuten las sentencias que no admiten ya alzada ni recurso alguno.

Art. 9.º Si para esto se pulsaren graves inconvenientes, avisará prontamente al gobierno para que los condenas puedan tener efecto de un modo público y eficaz que sirva de castigo y escarmiento.

Art. 10. Revisada de oficio ó á peticion de una parte una causa ó proceso podrá volver á reaverse pasado algun tiempo si hubiere nuevo motivo fundado y urgente que obligue á ello.

Art. 11. Podrá tambien hacerlo la junta cuantas veces fuere requerida al efecto por alguno de los interesados en las mismas causas, ó porque advierta nuevo defecto, ó por otro motivo seguro y justificado.

Art. 12. La junta no entorpecerá por motivo

alguno el giro de las causas y procesos en lo principal, ni los detendrá sino el tiempo, muy necesario para la revisión, dirigida únicamente á notar y remover los obstáculos que se presentan para su pronta conclusion y para que se ejecuten las sentencias. (S. C.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Una fatalidad aparece unida á la España cuyo hecizo no se romperá sin alguna convulsion terrible. Ninguna variedad de circunstancias (y ha experimentado algunas) produce un cambio de accion en sus habitantes; ninguna crisis clama, como en otros países, un aumento de poder moral para dirigir el curso de los accidentes, ó para prevenirse de los males mas obvios. El estado parece haber caminado por siglos como un peñazo de máquina confusa manejandose por si mismo, sin impulso y sin la escaminiacion de la vista ó de la mano del hombre, en términos que cuando las ruedas gastadas se han detenido, ningun artista tiene la habilidad necesaria para reparar sus imperfecciones y renovar su movimiento. Habia bastante talento entre los españoles constitucionales, pero era un talento alimentado por la meditacion, y no eran ni perspicaces ni propios para dirigir los grandes asuntos. Las cortes combatieren en las nubes; convirtieron principios abstractos en juguete, y se olvidaron que son valiosos únicamente cuando se hacen adecuados al bien de la sociedad. Las criaturas que han sucedido á las cortes, hacen un uso mas efectivo de sus pasiones que los otros hicieron de sus principios. Nadie puede decir que la concupiscencia, el odio, la ambicion y la persecucion han dormido desde el entronizamiento del rey absoluto, como el patriotismo activo bajo las cortes, pero aun la máquina del estado está sin movimiento: no hay estado, no hay gobierno, pues las leyes no se obedecen: hay una autoridad reconocida en donde existe una faccion preponderante, y no mas. Todo se aproxima á la anarquia y no hay remedio sino en un baño espantoso de sangre. Para demostrar cuan mal calculados fueron los meritos y consecuencias de la empresa para la restauracion del déspota ó su dominio absoluto, veamos la condicion en que se halla ahora que está en el goce de su iniquidad. Ya participa del disgusto de los serviles con sus mortales enemigos los constitucionales, y con las tropas francesas á quienes los españoles de todas facciones convidan mutuamente á exterminarse. Mientras el tirano estuvo bajo la custodia de las cortes, gozó á lo menos del sufrimiento y proteccion de sus carceleros, y la celosa union de los partidarios de la fe. Ahora ha logrado perder la amistad de los serviles y ha perdido toda sombra de pretension ó perdon de los amigos de la constitucion. Es en verdad muy curioso remarcar la tendencia de cada medida tomada por este desgraciado déspota desde su restauracion para destruir su causa y á si mismo. Se arrojó en los brazos del sacerdocio. ¿Y como le ha este pagado? Lo han empobrecido, porque la deuda nacional estaba asegurada por las inmensas riquezas de la iglesia, y le han hecho creer en primer lugar seria un sacrilegio, y en segundo un signo radicalismo reconocerla. Habiendo puesto esta indeleble marca sobre el crédito público de España, es imposible se verifique un préstamo para ayudar á su arruinada tesoreria. Cuando al mismo sacerdocio se solicita para que preste al principe el dinero que le han privado conseguir en otra parte, tambien es un sacrificio horrible y no se debe pensar en ello. Luego como se han premiado á los

amigos legos de la monarquía absoluta? A escepcion de media docena de ciuitas no ha habido uno de la causa servil que no haya sufrido un chasco provocante. Ninguna promociou, ninguna paga, ningun empleo lucrativo; ningun favor sustancial. No es pues extraño que toda la faccion servil que jamas ha asumido ó pretendido el derecho público, se haya emancipado abiertamente de Fernando. En las divisiones ministeriales existe ademas de una grande escasez de premios, una provocacion superflua. Los empleados, los dependientes reales son suspendidos de sus empleos á centenares sin paga y sin compasion: todos los oficiales que sirvieron en la milicia nacional en el tiempo de las cortes bien forzados ó espontaneamente, están despedidos. Antes de ahora hemos observado la locura é impolitica de retirar á todo el ejército constitucional, aumentando de este modo á una hueste de amigos descontentos, otra de enemigos desesperados y hambrientos. El efecto de todo esto cae á plomo sobre el déspota. Se dice que diariamente hay soldados franceses asesinados, siendo los protectores de la tirania; y los comandantes solicitan del gobierno de Francia nuevos refuerzos. Sin un milagro de una eficacia singular, el despotismo español debe caer en el principio que la legitimidad en España y otras naciones están preparando con la mayor diligencia. Esta es la situacion en que se halla España, la que con su acostumbrada arrogancia amenaza las libertades é independencia de las repúblicas del Sur de América, sin ejército, sin marina y sin recursos. ¿Y es esta la nacion que temen los americanos?

[The Times de Londres.]

Programa. Objeto, plan y distribucion del estudio de la historia.

(Seccion segunda. Continuacion.)

Bajo el respecto de su propia existencia, los hechos no tienen en la naturaleza, en el sistema del universo, mas que una manera de ser, manera constante, y singular: bajo este aspecto, la regla del juicio es facil, ó invariable. Si los hechos que se refieren, se parecen al orden conocido de la naturaleza; si estan en el órden de los seres existentes, ó posibles, adquieren ya para el historiador la verosimilitud y la probabilidad; pero esto mismo introduce una diferencia en los juicios que pueden pronunciarse; pues cada uno juzga de la probabilidad y de la verosimilitud, segun la estension y especie de sus conocimientos. En efecto, para aplicar la analogia de un hecho no conocido es necesario conocer el hecho al cual debe compararsele: es necesario tener la medida; de suerte que la esfera de las analogias es mas ó menos estensa en razon de los conocimientos exactos ya adquiridos; lo que no deja de reducir los rayos del juicio; y por consiguiente de la certidumbre en muchos casos: pero por lo mismo, no hay un grave inconveniente en esto; por lo que dice muy sabiamente un proverbio oriental: *el que mucho cree, mucho se engaña*. Si hay algun derecho en la naturaleza, lo es, el de no obligar á la conciencia á abrazar lo que la repugna: el de dudar lo que no se concibe. Herodoto nos da un ejemplos digno de ser citado, cuando hablando del viaje de un buque fenicio que Nechos rey de Egipto hizo partir por el mar rojo, y que tres años despues volvió por el mediterraneo dice: „Los fenicios contaban á su regreso que haciendose á la vela al rededor de la Libia, habian tomado el sol, (al salir) á su derecha. Este hecho

no me parece creíble; pero puede parecerlo á otros muchos". Esta circunstancia viene á ser la prueba mas fuerte del hecho; y Herodoto que se ha engañado en su juicio me parece muy digno de alabanza 1.º Por haber referido el hecho sin alteracion. 2.º Por no haber cedido la medida de sus conocimientos, no creyendo sobre la palabra de otro lo que por sus luces no podría concebir. Otros historiadores y geógrafos antiguos mas presuntuosos, Strabon por ejemplo, han negado todo el hecho, á causa de su circunstancia; y su error demostrado el día de hoy, es un consejo útil contra las pretensiones de los semisabios; y está probado ya que reusan el ascenso á lo que no se concibe, es una maxima prudente, un derecho natural, un deber de la razon; porque si se ecediese la medida de la conviccion, regla unica de todo juicio, nos veriamos conducidos de lo desconocido á lo inverisimil, y de lo inverisimil á las extravagancias y absurdos.

El segundo respecto, bajo el cual deben ser examinados los hechos, es el de sus testigos, es mucho mas difícil y complicado que el otro: porque aquí las reglas, no son fijas y constantes como las de la naturaleza; son por el contrario variables como el entendimiento humano, y este puede compararse á esos espejos irregulares convexos y cóncavos, que divierten tanto en las lecciones de física por las extravagantes desfiguraciones que representan. Esta comparacion debe parecer tanto mas feliz cuanto que se aplica en un doble sentido. Porque si por un lado los cuadros de la naturaleza, siempre regulares, han sido deformados al pintarse en el entendimiento como muchos veces sucede, y por otro estas caricaturas, que ha producido sometidas de nuevo á su reflexion, pueden rectificarse por las mismas reglas en sentido inverso, y recobrar las formas regulares de su primer tipo la *naturaleza*.

El entendimiento es como la onda movil, en que los objetos se desfiguran por sus undulaciones de muchos géneros: ya por las de las pasiones, ya tambien por la negligencia, ó por la incapacidad de ver mejor, ó por la ignorancia. Ved aquí cuantos artículos se presentan sobre los cuales el investigador de la verdad, el historiador debe preguntar á los testigos sin cesar; y el mismo estará atento de sus faltas: ¿No es un hombre como ellos? La indolencia, la falta de luces, y la preocupacion, ¿no será la constante herencia de la humanidad? ¿Examinad, os ruego, lo que acontece cuando un suceso llega á nosotros por tercer ó cuarto conducto. ¿Llega alguna vez exacto? Mas bien parece á aquellos objetos que reflectados por un espejo, y experimentando diversas diviaciones, y undulaciones, llega muy desfigurado á nuestros ojos. La sola traduccion de un idioma á otro, hace ya sufrir notables alteraciones á los pensamientos sin contar con los errores de palabras. En una misma lengua, en un mismo pais, bajo nuestros mismos ojos, vemos lo que pasa todos los días. Un suceso acaecido en la misma ciudad, cerca de nosotros, en el recinto en que estamos: oímos á diversos testigos: muchas veces uno mismo, no se conviene en las diferentes circunstancias, y aun en el fondo del suceso. Se la hecho una experiencia bastante curiosa viajando. Acaece un suceso en una ciudad; ha sido visto por el viajero; á las diez leguas del lugar, lo oye contar de un modo diferente, y de ciudad en ciudad, de eco en eco, termina en desconocer el mismo suceso, hasta el grado de llegar á dudar de su propio testimonio viendo la ciega confianza de los demas.

[S. C.]

Ayer conforme al art. 6.º del decreto de Su supremo Poder Ejecutivo de 6 del corriente, se ha publicado en esta capital la constitucion por medio de un bando nacional muy solemne, á cuya cabeza fué el comandante general, el prefecto del estado, seis regidores y dos alcaldes, bajo de masas con el escribano de costumbre. Lo cerraban una brillante escolta de los cuerpos de infanteria y caballeria que guarnecen la capital. La artilleria hizo los salvas que previene la ordenanza para los actos de mayor solemnidad; cubriendo un inmenso pueblo las calles del tránsito, notandose en todos los semblantes las vivas emociones de alegría y del placer mas puro al ver cumplidos los votos de la nacion, y al oír publicar la carta que contiene el pacto sagrado de la federacion mexicana, y el sosten mas firme de sus libertades.

Hoy habrá en la catedral un solemne *Te Deum*, á que asistirán todas las autoridades y corporaciones civiles, militares y eclesiásticas; y concluido prestarán el juramento en manos del Supremo Poder Ejecutivo, los secretarios del despacho, el jefe del estado mayor, el comandante general, el comisario general, el gobernador de la mitra, los tribunales supletorio de guerra, de mineria y protomedicato, los ministros de la tesoreria, directores de rentas, superintendente de la casa de moneda, presidente de la academia de S. Carlos y los preladados de las religiones que por tener dependencia en diversos estados pertenecen á la federacion.

Las calles y edificios públicos se adornarán é iluminarán estos tres días, celebrandose con paseo diversiones públicas y repiques á vuelo.

Sres. diputados que han nombrado los estados de

VERACRUZ.

Lic. Agustín Perez de Lebrija. Lic. Ignacio Blanco. Suplente Lic. Vicente Gúido de Gúido.

PUEBLA.

José María de la Llave. Lic. Bernardo Gonzalez Angulo. Ignacio Zaldivar. Ignacio Meza Jimenez. José Obando. José Ignacio Luna. Antonio Monjardín. José María Vega. José Antonio Ocampo. Bernardo Tamariz. Suplentes Manuel Espejo. Manuel Zanitis. Manuel Centeno.

CUANAJUATO.

Lic. Juan Ignacio Godoy. Dr. Juan Cayetano Portugal. Lic. Manuel Zozaia. Lic. Justo Gonzalez. Francisco Robles. Suplentes Presbitero. Manuel Castillblanc. Nicolas Moral.

ADVERTENCIA.

En la sesion del dia 5 faltó asentar que los Sres. Velez y Tarrazo firmaron la constitucion en union de los Sres. diputados que en ella constan.

AVISO.

Se vende el meson de Alfaro que se halla en la calle de Santa Ana; y si hay alguna persona que quiera comprarlo, puede ocurrir para tratar de él con D. Valentín Torres en su casa núm. 1.º de la segunda calle de Santo Domingo.